



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.004923**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LAGO AGRIO** el **26 de Septiembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y TELEVISIÓN SATELITAL GORBYTVSAT CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.4340 de 03 de Octubre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

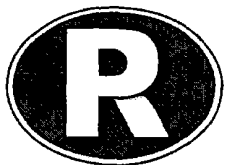
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y TELEVISIÓN SATELITAL GORBYTVSAT CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de Octubre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7553407
Nro. Trámite 1.2013.2674
AHP/



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
del cantón lago agrio



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **ONCE**, folio: Cuatrocientos sesenta y nueve, bajo el número: cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve, queda inscrita la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.004923 dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, el tres de octubre de dos mil trece.

Nueva Loja, 15 de octubre de 2013


Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.**

Elaborado por: Sandra Topón



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>